



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

519/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente a este Cuerpo Deliberativo, a la mayor brevedad posible, la causal del incumplimiento respecto de la obra que se le solicitara llevar a cabo mediante resolución Concejo Deliberante N° 214, correspondiente al año 2010.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 122/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

gp



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA